

## **NOTA ACLARATORIA SOBRE LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO II**

En relación con el contenido del Anexo II de las bases reguladoras, se informa a los interesados de lo siguiente:

En cuanto al siguiente enunciado:

*“Certifica:*

1. *Que en el ejercicio \_\_\_\_\_ obtuvo una subvención del Cabildo Insular de La Gomera por importe total de \_\_\_\_\_ € encuadrada en la/las Línea/líneas \_\_\_\_\_ en la modalidad \_\_\_\_\_ de las SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y ESTACIONES DE RECARGA EN LA ISLA DE LA GOMERA.”*

Este apartado **únicamente debe ser cumplimentado por aquellas que hayan resultado beneficiarias de una subvención en la convocatoria anterior.**

En consecuencia, **las personas o entidades que no hayan obtenido subvención en convocatorias anteriores no deberán cumplimentar este apartado**, pudiendo dejarlo en blanco.

En cuanto al siguiente enunciado:

*“4. Que cumplió con la finalidad para la que fue concedida la subvención y para ello se aporta la documentación justificativa que acredita la realización de la actividad subvencionable de conformidad con lo establecido en la base 9 de las normas reguladoras, y de acuerdo con la siguiente relación clasificada de los gastos e inversiones.”*

Se informa que **dicho enunciado contiene un error material**, ya que en el momento de la solicitud **no existe ninguna subvención concedida.**

En consecuencia, **donde dice “que cumplió con la finalidad para la que fue concedida la subvención”** debe entenderse **“que cumple con los requisitos para que le sea concedida la subvención que se solicita”**.

La presente aclaración tiene carácter interpretativo y no modifica el contenido de las bases.